



EXPEDIENTE NÚM: 28/CT-TJA/2024
SOLICITUD: 251159400002824

Culiacán Rosales, Sinaloa, a cinco de junio de dos mil veinticuatro.

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud con número de folio **251159400002824** propuesta por la Mtra. María Chaidez Zepeda, Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, mediante oficio **TJA-SE-031/2024** de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, este Comité de Transparencia, integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal, por los CC. Mtro. Jesús Armando Sánchez Báez, como Presidente, Mtra. Sara Singh Urías, como Secretaria Técnica y la Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Vocal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1.-La solicitud de referencia fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que, textualmente se describe la siguiente pretensión:

"Se solicita la remisión puntual en versión electrónica de la información pública que sea relativa a los siguientes puntos:

- 1. Número de servidores públicos que integran el Tribunal de Justicia Administrativa, al corte de la respuesta a esta solicitud de transparencia.*
- 2. Si el Tribunal de Justicia Administrativa Local cuenta con contratos de suministro de personal (outsourcing) para alguna actividad, al corte de la respuesta a esta solicitud de transparencia. En caso de que cuente con esos tipos de contratos, se pide la información de las actividades para las que están comprometidos, el número de personal y sus dimensiones económicas, es decir, contraprestación a cargo del Tribunal de Justicia Administrativa, durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.*
- 3. Los órganos que integran al Tribunal de Justicia Administrativa Local y, de sus órganos descentralizados, el Estado Analítico de Egresos Detallado para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de cada uno.*
- 4. Tabulador de Salarios, Manual de Percepciones o su equivalente, para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.*
- 5. Número de asuntos o expedientes, sin importar su tipo, que ingresaron en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por los justiciables para excitar la función judicial.*

ce



EXPEDIENTE NÚM: 28/CT-TJA/2024
SOLICITUD: 251159400002824

6. Número de exhortos presentados y número de exhortos diligenciados en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como el número de amparos en contra de resoluciones judiciales del Tribunal de Justicia Administrativa, que ingresaron en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

7. Número de asuntos jurisdiccionales concluidos por los órganos de este Tribunal de Justicia Administrativa en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

8. Los montos por cada capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

9. Los montos por cada partida específica de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

10. Indicar si existe un portal electrónico y público de estadística judicial de la Entidad Federativa”.

2.-Atendiendo la petición contenida en el oficio **TJA-SE-031/2024** de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, se advierte que la Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, somete a consideración de este órgano colegiado, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud descrita en el punto anterior, en apego a los dispuesto por el artículo 66, fracción II, en relación con el 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

3. Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66 fracción II, 136 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizados los argumentos efectuados por la Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades



EXPEDIENTE NÚM: 28/CT-TJA/2024
SOLICITUD: 251159400002824

Administrativas, este Comité considera procedente la ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud con número de folio **251159400002824**, al sustentar su determinación en las consideraciones siguientes:

"(...)

*...en el cual se remite copia de la solicitud con número de folio **251159400002824**, de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, través de la cual se requiere a esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, atienda la solicitud de información en cita.*

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito respetuosamente se conceda prórroga para dar contestación a la misma, en razón de las cargas de trabajo que tiene esta Sala Especializada, asimismo de que la información requerida es diversa, por lo que es necesario pedir la mencionada prórroga para cumplir con lo solicitado.

(...)"

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 66, fracción II y 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el numeral 49 del Reglamento Interior de este Tribunal, y tomando en consideración los fundamentos y motivos propuestos por la Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, además de que a este Comité de Transparencia le corresponde analizar la ampliación de plazo a que se refiere el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se procede a confirmar por unanimidad la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud con número de folio **251159400002824**, a partir de las razones expuestas por la peticionaria, máxime que la atención de la misma implica el análisis y búsqueda de la información solicitada.

Ce



EXPEDIENTE NÚM: 28/CT-TJA/2024
SOLICITUD: 251159400002824

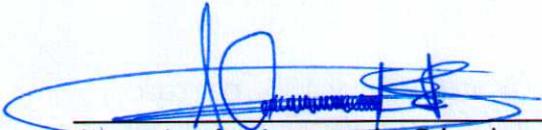
IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

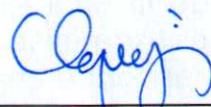
PRIMERO. CONFIRMA la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud con número de folio **251159400002824**, según lo precisado en los puntos primero y segundo de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.

NOTIFIQUESE a la titular de la Unidad de Transparencia y a la Magistrada de la Sala Regional Zona Unitaria en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron en la misma fecha en que se dio inicio la presente reunión, los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.


Mtro. Jesús Armando Sánchez Báez
Presidente del Comité de
Transparencia


Mtra. Sara Singh Urías
Secretaria Técnica del Comité
de Transparencia


Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA